

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20

En Padre Las Casas, a jueves veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 17:10 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Padre Las Casas, presidida con la asistencia virtual del Sr. Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia igualmente virtual de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo.

Se deja constancia de la ausencia del Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, por encontrarse con licencia médica.

Actúa como Ministro de Fe, también vía remota, el Sr. Secretario Municipal don Oscar Alborno Torres.

TABLA:

1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI, DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”. MONTO TOTAL: \$ 98.040.704.- (DEPTO. EDUCACIÓN)

El Sr. Alcalde don Mario González R., saluda a los integrantes del Concejo Municipal y cede la palabra al Director del Departamento de Educación para que exponga los antecedentes de la solicitud.

El Director del Departamento de Educación, Sr. Sergio Ceballos, informa que durante el periodo estival se desarrolla el proceso de licitación para el servicio de transporte escolar, el cual contempla 16 líneas destinadas a cubrir la demanda de 12 Escuelas y 6 Jardines Infantiles. No obstante, aclara que el proceso no logra cubrir la totalidad de los recorridos, por tal motivo, presenta ante el Concejo Municipal la propuesta detallada a continuación y procede a dar lectura a la minuta remitida a la Sra. y Sres. Concejales, la cual se transcribe de forma textual:

“...Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se detalla a continuación la solicitud de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar contratos y convenios que involucren montos superiores a 500 UTM, tal como se da en la presente contratación.

Como antecedente se informa que, mediante Decreto Alcaldicio N°455/2025, se aprobaron las Bases de licitación y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°129/2025, denominada “Contrato de Suministro de Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF JUNJI dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas”. Donde dicha licitación se efectuó bajo la modalidad por líneas de servicio, conforme a lo establecido en las bases de licitación. Habiendo sido apertura con fecha 30 de enero de 2026.

Que, una vez realizada la apertura y evaluación de ofertas, según consta en el Acta de Proposición de fecha 30 de enero de 2026, donde se adjudican 6 líneas y 1/2 de un total de 16, para los servicios requeridos, donde las líneas restantes fueron declaradas inadmisibles las ofertas recibidas y por ende desierta las líneas, por no ajustarse las ofertas a lo requerido en las bases de licitación, esto según se detalla en el acta de proposición ya señalada.

La urgencia de este trato directo no es arbitraria, sino que emana de los plazos perentorios establecidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Araucanía en su R.E. N° 2088 (12.12.2025):

Hito 1 (02 de marzo de 2026): Inicio oficial del año escolar para Docentes y Asistentes.

Hito 2 (04 de marzo de 2026): Inicio de clases con estudiantes. A partir de esta fecha, el municipio debe tener operativa la totalidad de la flota de transporte escolar.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El plazo estimado de la contratación directa será de 2 meses, a contar del 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive, con los siguientes proveedores y de acuerdo con los montos señalados:

	Dependencia Educativa	Furgones	RUT	Proveedor	Monto Disponible x Furgón	Monto Total Mensual
1	Escuela Metrenco	5	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.432.342	\$12.161.710
2	Escuela Truf Truf	4	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.432.342	\$9.729.368
3	Escuela Tromen Quepe	1	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.294.862	\$2.294.862
4	Escuela Chomio	3	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.300.000	\$6.900.000
5	Escuela Fundo Maquehue	1	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.185.000	\$2.185.000
6	Escuela Laurel Huacho	2	13.965.295-9	JUAN ZENÓN LLANCAVIL JARAMILLO	\$2.090.000	\$4.180.000
7	Jardín Infantil Truf Truf	2	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.249.916	\$4.499.832
8	Jardín Infantil Pichikeche	2	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.249.916	\$4.499.832
9	Jardín Infantil Chomio	1	8.177.737-3	LUIS RAÚL ARAVENA FONSECA	\$2.249.916	\$2.249.916
		1	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.249.916	\$2.249.916
10	Jardín Infantil Metrenco	2	77.732.969-3	TRANSPORTES RONALD ANDRES CASTILLO SIERRA E.I.R.L.	\$2.249.916	\$4.499.832

En virtud de lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, otorgar su acuerdo para que el Sr. Alcalde proceda a la suscripción del contrato con el oferente **Transportes Ronald Andrés Castillo Sierra E.I.R.L., R.U.T.: 77.732.969-3**, por un monto total de \$98.040.704.- (noventa y ocho millones cuarenta mil setecientos cuatro pesos), exentos de impuestos, monto que supera las 500 UTM, conforme a las condiciones establecidas en el respectivo proceso de contratación.

El Director del Departamento de Educación, don Sergio Ceballos, señala que la urgencia se enmarca en que el día 4 de marzo ya se inician las actividades escolares. Explica que el proveedor propuesto posee experiencia previa con el municipio. Respecto a la licitación, aclara que solo un postulante quedó excluido por ofertar un vehículo cuya antigüedad superaba el límite establecido en las bases e indica que seis líneas se cubren mediante la adjudicación de la licitación y las restantes se gestionan a través de este trato directo.

El Sr. Alcalde, don Mario González, consulta a los presentes si existen dudas sobre

SECRETARÍA MUNICIPAL

la materia.

El Concejal don Raúl Henríquez manifiesta su voluntad de aprobar la materia dada la importancia de la misma para los niños y niñas de la comuna. Señala que tiene dos consultas: Primero, solicita confirmar si los furgones cumplen con los años de antigüedad exigidos en la licitación declarada desierta. Segundo, pregunta por la existencia del decreto alcaldicio que ordena el trato directo, señalando que es un requisito legal básico para que el Concejo pueda autorizar la suscripción del contrato.

El Director del Depto. de Educación, don Sergio Ceballos, responde que todos los vehículos que se están contratando cumplen con la normativa del Ministerio de Transportes, la cual limita la antigüedad a 14 años. Asegura que cuentan con la inscripción en el registro de transporte escolar, credenciales de choferes vigentes y habilitados para trabajar con menores, cumplen con todo lo establecido en las bases de licitación. Respecto al decreto de trato directo, se compromete a remitirlo por correo electrónico a cada uno de los Concejales.

El Concejal don Raúl Henríquez insiste en su consulta e indica que para su voto es fundamental que el decreto del trato directo exista previamente al acuerdo del Concejo.

El Sr. Alcalde, don Mario González, señala que el documento se encuentra en trámite y, según lo informado por Asesoría Jurídica, no sería un requisito previo. Da la palabra a la Abogada Sra. Carolina Venegas.

La abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Carolina Venegas, confirma que el decreto está en revisión y próximo a la firma del Sr. Alcalde, por lo que solicita al Concejo la aprobación de la materia, para incluir dicha autorización en el mismo decreto.

El Concejal don Raúl Henríquez, difiere de la postura jurídica, argumentando que la Ley Orgánica faculta al Concejo para autorizar la contratación con un oferente ya designado por el Sr. Alcalde mediante trato directo, por lo que dicho acto administrativo debe preceder al acuerdo. Cita como precedente el reciente contrato de aseo, donde se realizó un receso para obtener el número de decreto antes de votar. Hace hincapié que su observación no es una oposición a la solicitud, sino un resguardo de legalidad y procedimiento.

Ante esto, la Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Carolina Venegas, señala que no existe inconveniente en cursar el decreto que aprueba el trato directo durante la presente jornada para posibilitar la votación.

Por su parte, el Concejal don Guillermo Rosales, expresa su inquietud por la demora en el proceso. Observa que, si la apertura de la licitación fue el 30 de enero, transcurrieron 26 días antes de convocar a esta sesión extraordinaria.

El Director del Depto. de Educación, don Sergio Ceballos, explica que, si bien la licitación abre el 31 de enero, el proceso requiere una revisión exhaustiva de antecedentes. Agrega que son 31 Establecimientos Educativos cuya gestión integral se supervisa a través del Depto. de Educación que gestiona múltiples licitaciones simultáneas con solo dos personas en el área de adquisiciones. Destaca que históricamente su Departamento mantiene sus servicios al día y rara vez recurre a tratos directos, por lo que apela a la comprensión del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales manifiesta que la explicación no le resulta clara, porque al 30 de enero ya se conocía quiénes cumplían con los requisitos.

El Sr. Alcalde, don Mario González, coincide en que persisten interrogantes, ya que, si bien la documentación se recibió a fines de enero, no todas las líneas lograron adjudicarse.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Finalmente, el Director del Depto. de Educación, don Sergio Ceballos, aclara que tras el cierre de la licitación el 31 de enero, comienza la etapa de evaluación técnica por parte de la comisión de licitaciones municipal, proceso que determina la inadmisibilidad de ciertas ofertas y la necesidad del actual trato directo.

El Sr. Alcalde, don Mario González, informa que dentro de los vistos del decreto, se incluye una instrucción para realizar una investigación sumaria.

Por su parte, el Concejal Sr. José Luis Hidalgo cuestiona la demora de 26 días en la tramitación.

El Sr. Alcalde, don Mario González, aclara que al caer la propuesta del oferente, se intentó solucionar la situación y no se logró, por lo tanto se determinó que la única vía resolutive era la presentación ante el Concejo Municipal.

El Concejal don José Luis Hidalgo, tras confirmar que la explicación es clara, el Alcalde consulta si existen más intervenciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez manifiesta que aprobará la materia, debido a la urgencia del servicio y el inicio de clases el próximo martes. No obstante, reitera que el decreto de trato directo debe anteceder a la sesión, argumentando que los plazos y antecedentes expuestos debieron ser ponderados por el Sr. Alcalde al ordenar la contratación directa. Advierte que al tratarse de un mecanismo excepcional por una cifra significativa, la decisión compromete la responsabilidad patrimonial de los Concejales, por lo que contar con el documento previo es una garantía para evitar cualquier cuestionamiento.

Finalmente, el Sr. Alcalde, don Mario González, señala que habiendo quórum y ausencia de nuevas consultas, somete a votación la solicitud.

Los Concejales don Guillermo Rosales y don Pedro Vergara, señalan que aprueban la materia.

Por su parte, el Concejal don Raúl Henríquez señala que aprueba con la prevención señalada.

El Concejal don José Luis Hidalgo, junto con su voto favorable, deja constancia en acta de la tardanza de los 26 días en la revisión de la propuesta pública.

La Concejala doña Inés Araneda y el Sr. Alcalde, también aprueban la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sesión vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González R. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada a la sesión, al encontrarse con licencia médica), conforme a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM; y, Minuta N° 3 ID 116457 y sus anexos, remitidos a Sra. y Sres. Concejales por el Depto. de Educación, la autorización para la suscripción del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por un monto total de \$98.040.704.- (noventa y ocho millones cuarenta mil setecientos cuatro pesos), por un periodo de dos meses, a contar del 02 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2026, ambas fechas inclusive, con el proveedor TRANSPORTES RONALD ANDRÉS CASTILLO SIERRA E.I.R.L., Rut. 77.732.969-3, de acuerdo a los montos señalados en el informe de pertinencia de esta

SECRETARÍA MUNICIPAL

contratación que se realizará vía trato directo, según lo informado por el Depto. de Educación: Escuela Metrenco: Furgones 5, Total x 02 Meses: \$24.323.420.-; Escuela Truf Truf: Furgones 4, Total x 02 Meses: \$19.458.716.-; Escuela Tromén Quepe: Furgones: 1, Total x 02 Meses: \$4.589.724.-; Escuela Chomío: Furgones 3; Total x 02 Meses: \$13.800.000.-; Escuela Fundo Maquehue: Furgones: 1; Total x 02 Meses: \$4.370.000.-; Jardín Infantil Truf Truf: Furgones: 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.-; Jardín Infantil Pichikeche: Furgones: 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.-; Jardín Infantil Chomío: Furgones 1; Total x 02 Meses: \$4.499.832.-; Jardín Infantil Metrenco: Furgones 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.- Monto Total del Contrato \$ 98.040.684.-

El Sr. Alcalde señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 17:35 horas.

Para registro firman la Sra. y Sres. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la Municipalidad. Aplica Dictamen 4011/2025.

“Link de la sesión completa en la Página Web Institucional, de conformidad al Artículo 84, Inciso Final de Ley N° 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital, de conformidad a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.

<https://www.facebook.com/reel/1617349749575162>

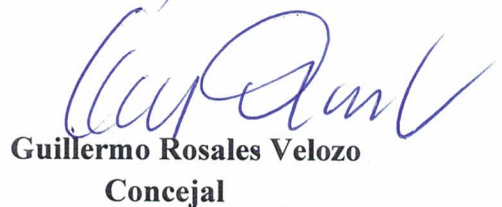
(Ausente por Licencia Médica)
Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

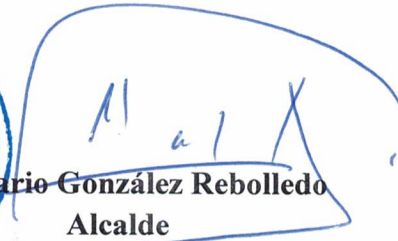

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Aráneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/vcg

RESUMEN DE ACUERDOS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 (26 de Febrero 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 – 2028

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 71: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sesión vía remota: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González R. (No registra votación el Concejál Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada a la sesión, al encontrarse con licencia médica), conforme a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM; y, Minuta N° 3 ID 116457 y sus anexos, remitidos a Sra. y Sres. Concejales por el Depto. de Educación, la autorización para la suscripción del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por un monto total de \$98.040.704.- (noventa y ocho millones cuarenta mil setecientos cuatro pesos), por un periodo de dos meses, a contar del 02 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2026, ambas fechas inclusive, con el proveedor TRANSPORTES RONALD ANDRÉS CASTILLO SIERRA E.I.R.L., Rut. 77.732.969-3, de acuerdo a los montos señalados en el informe de pertinencia de esta contratación que se realizará vía trato directo, según lo informado por el Depto. de Educación: Escuela Metrenco: Furgones 5, Total x 02 Meses: \$24.323.420.-; Escuela Truf Truf: Furgones 4, Total x 02 Meses: \$19.458.716.-; Escuela Tromén Quepe: Furgones: 1, Total x 02 Meses: \$4.589.724.-; Escuela Chomío: Furgones 3; Total x 02 Meses: \$13.800.000.-; Escuela Fundo Maquehue: Furgones: 1; Total x 02 Meses: \$4.370.000.-; Jardín Infantil Truf Truf: Furgones: 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.-; Jardín Infantil Pichikeche: Furgones: 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.-; Jardín Infantil Chomío: Furgones 1; Total x 02 Meses: \$4.499.832.-; Jardín Infantil Metrenco: Furgones 2; Total x 02 Meses: \$8.999.664.- Monto Total del Contrato \$ 98.040.684.-
